

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.945

Sábado 7 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542778

EXTRACTO

IVALDO REHBEIN UTRERAS, Notario Público Santiago, Titular Notaría N° 29, Mac Iver N° 225 of. 302, certifica: ante mí por escritura pública, de fecha 3 de Septiembre de 2024, bajo el N°4525- 2024, don Diego Hernán Valenzuela Dellafori y doña María Javiera Pascal Barayón, en su calidad de únicos socios de la sociedad Asesorías y Producciones Goa Limitada, realizaron las siguientes modificaciones al estatuto de la sociedad Asesorías y Producciones Goa Limitada: (i) Modificación del ARTÍCULO SEGUNDO de los estatutos en el siguiente sentido: "Nombre.- La razón social será "INVERSIONES E INMOBILIARIA GOA LIMITADA", pudiendo utilizar para todos los efectos legales el nombre de fantasía "INVERSIONES GOA LTDA."; (ii) Modificación del artículo Tercero de los Estatutos Sociales en el siguiente sentido: "Objeto.- ARTICULO TERCERO: El objeto de la sociedad será A) La inversión en toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, físicos o virtuales, la adquisición y enajenación de acciones y/o derechos sociales de sociedades civiles o comerciales, nacionales y/o extranjeras, la inversión en instrumentos financieros, tanto en Chile como en el extranjero, la compra y venta e inversión en toda clase de acciones, bonos, cuotas de fondos mutuos, y en general en toda clase de títulos de propiedad y de crédito. B) La participación en toda clase de entidades con o sin fines de lucro, asociaciones, cooperativas y corporaciones, tanto en Chile como en el extranjero. C) La representación de empresas y marcas extranjeras, así como, el otorgamiento de representaciones y autorizaciones de uso de marcas en Chile y en el extranjero. D) El arrendamiento, compra y venta y en general, adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, arriendo, administración y percepción de sus frutos, como también el desarrollo de cualquier tipo de proyectos inmobiliarios; adquirir a cualquier título toda clase de bienes raíces, sean éstos rurales o urbanos, explotarlos bajo la forma de compraventas, subdivisiones, arrendamientos y otros, como la práctica de cualquier otro negocio inmobiliario, su administración y explotación y la percepción de sus frutos; E) Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los socios determinen de común acuerdo. Todo lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la facultad de los socios para desarrollar otras actividades, negocios e inversiones que acordaren efectuar." Todo lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la facultad de los socios para desarrollar otras actividades, negocios e inversiones que acordaren efectuar". Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 3 de Septiembre de 2024.

CVE 2542778

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl